



CÁMARA DE DIPUTADOS MESA DE MOVIMIENTO	
19 OCT 2020	
Recibido.....	1057.....Hs.
Exp. N°.....	40732.....

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia solicita que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe sobre la ejecución presupuestaria de la partida asignada para la implementación de la LEY N° 13.718 "DE FOMENTO DE LA INDUSTRIA DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS Y TECNOLOGÍAS DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS PARA LA MOVILIDAD URBANA Y PERIURBANA" en el Presupuesto de la Administración Provincial 2020. Asimismo, se hace saber que está cuerpo Legislativo vería con agrado se incluya una partida específica en el Presupuesto de la Administración Provincial 2021 para el cumplimiento de los objetivos previstos en la presente ley.

Joaquín Blanco
Diputado Provincial

FUNDAMENTACIÓN

Sr. Presidente:

El presente Proyecto de Comunicación se propone considerando la inminente finalización del periodo de confección del Proyecto de Presupuesto Provincial del ejercicio 2021, y por el interés que nos genera la efectiva implementación de la Ley N° 13.781 "de Fomento de la industria de vehículos eléctricos y tecnologías de energías alternativas para la movilidad urbana y periurbana".

En septiembre de 2018 se aprobó la Ley N° 13.781, a través de la cual se promueve un conjunto de acciones en favor de la movilidad eléctrica, tanto en el ámbito del transporte público como



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

privado. El Artículo 12 dispone que *"el Poder Ejecutivo Provincial establecerá las partidas presupuestarias específicas para el cumplimiento de la presente en el Presupuesto Anual de la Administración Provincial, autorizando en consecuencia a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias a tales efectos"*.

Por lo antes dicho, se solicita al Poder Ejecutivo Provincial, información sobre el curso de la ejecución de la partida de treinta y siete millones de pesos (\$ 37.000.000), asignada en el Presupuesto de la Administración Provincial del año en curso, para el cumplimiento de los objetivos que prevé la Ley N° 13.781.

Asimismo, se insta al Poder Ejecutivo Provincial a integrar una partida presupuestaria específica en el Proyecto de Presupuesto Provincial del ejercicio 2021 para la ejecución de la Ley en cuestión, según lo que dispone la misma normativa.

Considerando la importancia del cumplimiento de la presente ley, en una provincia como la de Santa Fe, con un complejo autopartista extensamente desarrollado, y la consecuente oportunidad que significa para la industria provincial la efectiva ejecución de este tipo de normativas, que impulsa de manera concreta la fabricación de vehículos con más contenido tecnológico y sustentable, favorable al transporte privado y público, y crecientemente amigable al cuidado de nuestro medio ambiente, creemos fundamental el cumplimiento de las disposiciones previstas en la Ley N° 13.781.

Por todo lo expuesto, solicito a las Diputadas y Diputados me acompañen con la aprobación del presente proyecto de comunicación.

Joaquín Blanco
Diputado Provincial



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE